



Cámara Oficial Española  
de Comercio de Chile

## **PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES.**

**SANTIAGO, 22 de julio de 2025.**

**A: Organismos Ejecutores Participantes en el Periodo de consultas y aclaraciones a las Bases**

**DE: ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIO PARA LA CAPACITACIÓN CAMACOES**

Consultas y aclaraciones:

Consulta N°1

Estimados señores OTIC CACACOES, hoy enviamos formulario de venta de bases para primer llamado 2025, sin embargo, al terminar el proceso indica "Becas Laborales OTIC CAMACOES 2025: Venta de Bases Segundo llamado", confirmar si el LINK corresponde al primer llamado o si existe un segundo llamado que figura al término del formulario Google presente en su página.

**Aclaración OTIC:**

**Se ha recibido correctamente la compra de bases y ya fue enviado el correo de confirmación correspondiente.**

Consulta N°2

- 1) Anexo Nro. 2, sección infraestructura ¿Se debe ingresar solo carta de apoyo o carta + otra información como fotografías?
2. ¿En qué periodo del año se deben iniciar los cursos de este llamado?
3. El subsidio de Herramienta es de 270.00 es para todos los cursos?
4. Favor aclarar información de las bases en el punto 16.1 dice que anticipo de capacitación será de 60%, luego registra 50%.
- 5.- Por último, confirmar si envío de bases del otec INDECAP limitada, derivado el 10 de julio, fue recepcionado a conformidad. Saludos cordiales a uds.

**Aclaración OTIC:**

1. **Primeramente, se debe acreditar la disponibilidad de la infraestructura a través de títulos de dominio, contratos o promesa de arriendo, usufructo o cesión, para acreditar la infraestructura requerida para desarrollar íntegramente las actividades en aula y talleres. En el caso de los contratos de arrendamiento,**

**usufructo o cesión, éstos deberán tener una vigencia superior a la duración de los cursos a los que se postula.**

**El Organismo oferente deberá acreditar la infraestructura con fotografías recientes de cada uno de los ítems mencionados en la propuesta. Adicionalmente, el OTIC licitante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos y fotografías.**

- 2. La fecha exacta de inicio de los cursos dependerá del tiempo que tomen las gestiones propias del proceso de adjudicación (revisión de propuestas, adjudicación, eventuales impugnaciones, entre otras).**
- 3. El Valor del Subsidio de Útiles, Insumos y Herramientas (VSH) es de \$275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos) por participante (para los cursos financiados por la línea de mandatos puede ser un monto menor, con un tope de hasta \$275.000 por participante).**
- 4. Los Organismos Ejecutores podrán solicitar al OTIC por cada curso, un anticipo equivalente al 60% del valor capacitación (VC), adjudicado en cada curso.**
- 5. Su compra de bases ha sido confirmada y se ha enviado el correo de confirmación correspondiente.**

#### Consulta N°3

Para los cursos de Guardia de Seguridad, no se indica alguna certificación específica para que el OTEC pueda presentar plan una oferta, ¿es así? no es necesario una certificación especial?

#### **Aclaración OTIC:**

**Deben contar con la acreditación específica otorgada por Carabineros de Chile para impartir cursos de capacitación en seguridad privada OS10.**

#### Consulta N°4

¿Debe completarse un formulario por cada curso postulado, o se utiliza un único formulario para todos los cursos? En caso de ser un solo formulario, ¿cómo se deben adjuntar los anexos individuales por curso, como el Anexo 2, 3 y 4?

#### **Aclaración OTIC**

**Importante: Debe completarse un único formulario para todos los cursos a los que postule.**

**Respecto a los anexos, estos deben ser adjuntados de forma agrupada en un solo archivo por tipo de anexo. Es decir:**

- Un archivo que contenga todos los Anexos N°2 de los cursos postulados.**
- Un archivo que contenga todos los Anexos N°3.**
- Un archivo que contenga todos los Anexos N°4.**
- Un archivo con las propuestas técnicas de todos los cursos.**

#### Consulta N°5

la columna TRAMO en la planilla del plan de capacitación se refiere al tramo por valor hora participante? - en la planilla no indica los módulos transversales que acompañan al plan técnico, donde está esa información?

**Aclaración OTIC:**

**La columna tramo se refiere a rango valor hora alumno según las bases en el Anexo N°8, página 113.**

**La información de los módulos transversales se indica en la columna H del documento la cual se nombra Nombre plan formativo 2.**

Consulta N°6

1. ¿Las propuestas técnicas Anexo N°2 se suben todas juntos, es decir una a continuación de la otra en un mismo archivo para los distintos cursos?
2. La misma pregunta para el Anexo N°3, Estructura de Costos.
3. La autorización especial, Carabineros OS10, ¿dónde se sube en el Formulario de Google?
4. Para el caso de acreditar infraestructura, fotos del lugar, ¿se colocan a continuación del Anexo N°2 o en otro lugar del Formulario Google?
5. ¿El PF0679 Instalaciones Eléctricas Tipo F y G no se encuentra disponible en el catálogo de Sence, podrían enviarlo ustedes?

**Aclaración OTIC:**

**1 y 2. Debe completarse un único formulario para todos los cursos a los que postule.**

**Respecto a los anexos, estos deben ser adjuntados de forma agrupada en un solo archivo por tipo de anexo. Es decir:**

- **Un archivo que contenga todos los Anexos N°2 de los cursos postulados.**
- **Un archivo que contenga todos los Anexos N°3.**
- **Un archivo que contenga todos los Anexos N°4.**
- **Un archivo con las propuestas técnicas de todos los cursos.**

**3. La autorización especial debe ir en la propuesta formativa (Anexo 2)**

**4. En el anexo 2 (propuesta formativa) el organismo ejecutor deberá acreditar la infraestructura con fotografías recientes de cada uno de los ítems mencionados en la propuesta. Adicionalmente, el OTIC licitante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de los documentos y fotografías.**

**5. Las propuestas serán enviadas al correo que usted estableció en el formulario.**

Consulta N° 7

Cuál es el monto de subsidio herramientas de los cursos: 14536 14541 14542 14543 14544 14546 14547 14548 14549 14550 14551 14552 14553 14554 14555 14556 14557 Ya que de acuerdo con las bases administrativas indica un monto de 250.000 pesos por alumno, pero indica también que puede variar.

**Aclaración OTIC:**

**El Valor del Subsidio de Útiles, Insumos y Herramientas (VSH) es de \$275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos) por participante (para los cursos**

***financiados por la línea de mandatos puede ser un monto menor, con un tope de hasta \$275.000 por participante).***